



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 333 -2012
Ingreso N° 300001 de 16.01.12

ORD. N° 0688 /

ANT. : Presentación de fecha 11 de enero 2012 de Sr. Jaime Encinas a esta Seremi.

MAT.: PIRQUE: Se pronuncia sobre solicitud de evaluación de subdivisión inferior a 4 hás en Parcelación El Carmen.

SANTIAGO, 22 FEB 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO


A : SR. JAIME ENCINAS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en ANT., mediante la cual solicita evaluar la factibilidad de fusionar dos parcelas de aprox. 0.5 hás en sector rural de la comuna de Pirque cuya superficie predial mínima es de 4 hás, para luego subdividir en la misma superficie de 0.5 hás cada una, pero modificando la ubicación del deslinde entre ambas.
2. Sobre el particular, puedo informar a usted, que dado que la superficie de los predios en consulta, no se ajustan a la superficie predial mínima que se exigiría en el Instrumento de Planificación Territorial vigente, no es posible para esta Secretaría Ministerial, pronunciarse sobre una subdivisión que no cumpla con ello.

Por otra parte, cabe hacer presente que las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, no están facultadas para certificar fusiones prediales rurales.

3. Sin embargo, se sugiere consultar la factibilidad de someter esta situación, como modificación o rectificación de deslindes, a consideración de la Justicia Ordinaria, de acuerdo a lo que ha señalado la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio en el numeral 5 de la Circular Ord. N° 0701 de fecha 04 de septiembre de 2009, DDU-ESPECÍFICA N° 46/2009, cuya copia se adjunta.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



Incluye: DDU-ESPECÍFICA N° 46/2009

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario